

PRIMAVERA , 30 de Septiembre de 2024

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2024 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 476 de fecha 14/06/2024 que designa la Suplencia de la Tesorería Municipal. 6) El Decreto Municipal N° 480 de fecha 17/06/2024 que delega la función de firma electrónica, utilización de medios electrónicos de carácter bancario y considerando los antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a:

JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA

Rut

8628273-9

La Cantidad de

104,800

CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 550 DE FECHA 30/09/2024, COMPRAS SOAP VEHÍCULOS MUNICIPALES. (BDSG-39, BFFP-75, DLBH-33, GJCW-76, KYF-39, TR-1570, ZVRT-15)

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	550	30/09/2024	104,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		104,800
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	104,800	
Totales		104,800	104,800

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____